

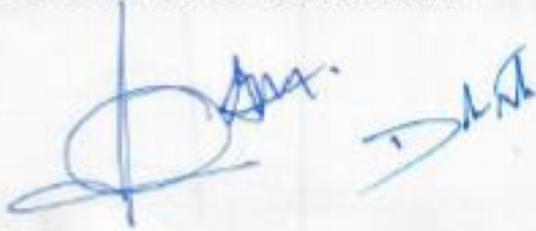
ADMINISTRACION CENTRAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Oficialía Mayor, en lo sucesivo "LA OFICIALÍA", representado en este acto por ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, en su carácter de Oficial Mayor, así como por LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, en lo sucesivo "LA DEPENDENCIA", representada por DIANA PATRICIA HUERTA GALLEGOS en su carácter de COORDINADOR GENERAL ; y por otra parte EDGARD DAVILA SALAS a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara "LA OFICIALÍA" que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, vigente a la fecha de celebración del presente instrumento.
2. Es facultad de "LA OFICIALÍA", proponer e instrumentar la política de prestación de servicios en general, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como promover oportunamente aquellos servicios que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, contratándolos con apego a la normatividad aplicable, atribuciones que se encuentran previstas en la citada Ley Orgánica.
3. "LA OFICIALÍA" asistida por "LA DEPENDENCIA" solicitante, proceden a la contratación de "EL PRESTADOR".
4. Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número 033200154103100001211.
5. Para los efectos del presente contrato, "LA OFICIALÍA" señala como domicilio legal el ubicado en la calle de VICENTE GUERRERO NUMERO 800, CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, y "LA DEPENDENCIA" en JARDIN HIDALGO S/N PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, C.P. 78000.



LA PRESENTE FOJA NÚMERO 1 DE 5 CORRESPONDE AL CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES CON FOLIO 46728, CUYA VIGENCIA ES 2 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA DEPENDENCIA Y EL C. EDGARD DAVILA SALAS.

